



CIRCULAR N° 021/2024

Santiago, 4 de noviembre de 2024

A : SEÑORES EXPORTADORES A ECUADOR

DE : FRUTAS DE CHILE

REF. : ACUERDO SAG – AGROCALIDAD

Estimados Exportadores:

Para vuestra información, estamos adjuntando Adenda recientemente firmada en Chile, entre los directores del Servicio Fitosanitario de Ecuador Agrocalidad y el Servicio Agrícola y Ganadero, que tiene como propósito facilitar el ingreso bilateral de frutas.

Este acuerdo que ha sido impulsado por Frutas de Chile y los importadores, tiene por objetivo central reducir significativamente los costos portuarios y navieros, producto de la retención de contenedores ante la detección de una plaga, permitiendo movilizar la carga a los frigoríficos de las empresas en espera del diagnóstico respectivo.

Se debe tener presente que, en el caso de las exportaciones de Chile, especialmente pomáceas y frutas de carozo, las esperas en los puertos de ingreso a Ecuador han tardado hasta dos o más semanas.

Saludamos atentamente a ustedes,

FRUTAS DE CHILE
MIGUEL CANALA-ECHEVERRÍA V.
GERENTE GENERAL

MCE/gmr.
Adj: lo citado